

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 128 DE FECHA 05.01.2022, QUE ESTABLECE VALORES DE ARANCELES DE POSTGRADO PARA AÑO ACADÉMICO 2022.

SANTIAGO, 24/06/2022 - 5548

VISTOS: DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; las Resoluciones Exenta N° 6 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°055 de 2018, que modifica la Estructura Orgánica de la Universidad creando la Vicerrectoría de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.094 sobre Universidades del Estado establece la autonomía de las instituciones y otras facultades sobre planes de estudios que dicta y la forma en que puede establecer aranceles.

2. Que, la necesidad de que los Programas de Postgrado y Especialidades Médicas definan sus matricular y aranceles para un correcto y oportuno funcionamiento durante el año académico 2022.

3. Que, por un error involuntario, en la parte resolutive artículo 2º, específicamente en la TABLA 5: Valor arancel anual con descuento en los casos que indica (en pesos), respecto del “**Magíster en Administración y Dirección de RR.HH.**”, se hace necesario hacer una precisión en referencia a este punto.

3. En atención a lo expuesto, resulta oportuno modificar la referida resolución conforme se expondrá en lo resolutive.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍCASE** el artículo 2º de la parte resolutive, específicamente en la TABLA 5: Valor arancel anual con descuento en los casos que indica (en pesos), respecto del “**Magíster en Administración y Dirección de RR.HH.**”, de la Resolución Exenta N° 128 de fecha 05 de enero de 2022.

DONDE DICE:

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	CASOS
Magíster en Administración y Dirección de RR.HH.	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	30% descto a: i) Ex estudiantes USACH; ii) Ing. Comerciales; iii) hijo funcionarios USACH
			50% descto a: i) Convenio ANEF; ii) convenio Carabineros

DEBE DECIR:

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	CASOS
Magíster en Administración y Dirección de RR.HH.	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	i) Ex estudiantes USACH \$5.612.200 total (2.806.100 anual);
			ii) Ing. Comerciales \$5.102.000 total (\$2.552.000 anual);
			iii) Hijo funcionarios USACH: \$4.336.700 total (2.168.350 anual)
			i) Convenio ANEF: \$4.336.700 total (2.168.350 anual)
			ii) Convenio Carabineros: \$4.336.700 total (2.168.350 anual)

2.- **RIJA** en lo demás el texto íntegro de la Resolución Exenta N° 128 de fecha 05 de enero de 2022, de Rectoría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – Rector

Lo que transcribo a Ud.

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL



JPJ/FVG/FGV

Distribución

1. Rectoría
1. Prorectoría
4. Vicerrectoría de Postgrado.
1. Vicerrectoría Académica.
1. Contraloría Universitaria.
1. Secretaría General.
1. Dirección de Administración y Finanzas.
1. Departamento de Finanzas y Tesorería – Sección Crédito y Cobranzas.
1. Dirección de Desarrollo Institucional.
1. Departamento de Estudios.
2. Registro Académico y Curricular.
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.